



Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Inscripción en el registro de embarcaciones en cuota de reserva para consumo humano

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

La inscripción en el registro permite a las embarcaciones artesanales hacer efectivos los derechos de la cuota de reserva para el consumo humano.

Las embarcaciones que durante un año cumplan con los requisitos, y según la vigencia de su adjudicación, se mantendrán automáticamente en el registro al año siguiente.

El trámite se encuentra disponible durante todo el año, **por correo electrónico** y en las **oficinas de Sernapesca**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas titulares de adjudicación de cuota de reserva para consumo humano directo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



consumo humano, de empresas de menor tamaño.

- Resolución emitida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).
- En caso de personas jurídicas:
 - Fotocopia del Rol Único Tributario.
 - Copia autorizada de la [escritura de constitución](#) de la sociedad o empresa.
 - Copia de la [inscripción de la sociedad](#) o empresa solicitante, con certificado de vigencia.
- Si la solicitud la realiza un tercero:
 - Acreditación de representación legal vigente ante notario.
 - Fotocopia de la cédula de identidad.

Importante: los documentos notariales no podrán tener una antigüedad mayor a seis meses, contados desde la fecha de su emisión a la presentación de la solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo

¿Qué vigencia tiene?

Mientras se mantenga la cuota o se cumplan los requisitos.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de Sernapesca](#).
3. Explique el motivo de su visita: inscribir una embarcación artesanal registro de embarcaciones en cuota de reserva para consumo humano.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Recibirá una respuesta por correo electrónico y, en caso de cumplir con los requisitos, la embarcación quedará habilitada.



acuadra@sernapesca.cl e indique en el "asunto" el trámite que desea realizar.

2. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Recibirá una respuesta por correo electrónico y, en caso de cumplir con los requisitos, la embarcación quedará habilitada.

Importante: los documentos adjuntos deberán estar en formato PDF o como imagen o fotografía (JPG o PNG) y en alta calidad.